



**DECRETO ALCALDICIO N° 1604/
AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO
DIRECTO SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 05 de Junio de 2015.**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1081 de fecha 21.04.2015 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 02.03.2015, suscritos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y la I. Municipalidad de Requinoa, para la "Aplicación del Instrumento de Caracterización Socio-económica", para lo cual se traspasará al Municipio la suma de \$ 5.171.506.

El Memo N° 1378 de fecha 03.06.2015 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación vía Trato Directo a través del portal Mercado Público la de Sra. Valeska Valericia González González y de la Sra. Susana Díaz Urzúa, quienes prestarán servicios en base al convenio Aplicación de la Ficha de Protección Social, para digitar fichas de protección social que se encuentran pendientes desde el mes de Abril de 2015 y ordenar por folio las fichas de protección social, guardarlas en kardex correspondiente a fin de poder contar con la información cuando supervise el MIDES, cancelándose a cada una en el mes de Junio la suma de \$ 140.000 impuesto incluido y en Julio de 2015 la suma de 150.000 impuesto incluido.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Contratación vía Trato Directo a través del portal Mercado Público, www.mercadopublico.cl, para la Contratación de servicios en base al convenio Aplicación de la Ficha de Protección Social, para digitar fichas de protección social que se encuentran pendientes desde el mes de Abril de 2015 y ordenar por folio las fichas de protección social, guardarlas en kardex correspondiente a fin de poder contar con la información cuando supervise el MIDES, a las siguientes personas que a continuación se individualiza:

Sra. Susana del Carmen Díaz Urzúa, C.I. N° [REDACTED], domiciliada en [REDACTED] comuna de Requinoa, por el período comprendido de 01 de Junio al 31 de Julio de 2015, por un monto en Junio de \$ 140.000 impuesto incluido y en Julio de 2015 por un monto total de \$ 150.000 impuesto incluido.

Sra. Valeska Valericia González González, C.I. N° [REDACTED], domiciliada en [REDACTED], por el período comprendido de 01 de Junio al 31 de Julio de 2015, por un monto en Junio de \$ 140.000 impuesto incluido y en Julio de 2015 por un monto total de \$ 150.000 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal Mercado Público.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.